



DICTAMEN UOC 012/2024.

REF.: PRECIOS REFERENCIALES – MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/2024 – “ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” – ID NRO: 446.410.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”; emite el presente DICTAMEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIONES QUE IDENTIFICA SEGUIDAMENTE.

PRECIOS REFERENCIALES – METODOLOGIA:

La resolución DNCP 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la ley 7021/22, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia. -----

La estimación de costos fue realizada por esta Dirección de la UOC atendiendo a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia preconizados por el Art. 4 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen. - Se tuvo en consideración de 05 (cinco) precios estimados los cuales obtuvimos:

- Precios de 02 (dos) Contratos adjudicados publicados del Contrato Nº 23/2023 con ID Nº 437.294, Contrato Nº 01/2024 con ID Nº 438.675.-
- Precios de 03 (tres) empresas del ramo cuales son GRUPO L&J, CARMUEBLES, J. F TERCIA DA. -

Que, adjuntamos al presente Dictamen. -

La metodología empleada para la obtención de los Precios de referencia conforme al.

ANEXO – GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS; ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 7021/24 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, cabe la aplicación del apartado.

3. Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. –

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis de Precio, el resultado del Precio Referencial se define de la siguiente manera en consideración de 5 (cinco) precios referenciales, aplicando 3 y 4 método de verificación para la obtención de los precios referenciales de posibles oferentes. (anexa planilla).


Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay



Fundamentación de los precios Obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentalmente para la obtención de la misma, por tal motivo, se hace mención que en él.,

Primer Parámetro: Se anexa precios adjudicados en el SICP.

- Contrato N° 23/2023 con ID N° 437.294.-

- Contrato N° 01/2024 con ID N° 438.675.-

Segundo Parámetro: Se remite emails a la Empresas, **GRUPO L&J, CARMUEBLES, J. F TERCIADA.**, con respuestas de la mismas; se recibe adjunto la planilla con precios y es utilizado en el presente informe como precio referencial.

Que, por todo lo expuesto queda demostrado que los precios obtenidos por la UOC se realizaron aplicando los numerales 3 y 4 del Anexo de la resolución DNCP 454/2024.

Acompaña a este Dictamen el Presupuesto remito y utilizado, de Contratos Adjudicados, Precios de Proveedores.

CONCLUSIÓN: Por consiguiente, la Unidad Operativa de Contrataciones, UTILIZARA EL PRECIO MAS BAJO OBTENIDO de los datos proveídos que se ajustan al mercado, de presupuesto obtenido de Contratos Adjudicados, empresas del ramo, la combinación de los dos numerales y que adjuntamos al presente Dictamen para así poder realizar la carga del llamado en el SICP, bajo la responsabilidad de la convocante, quien en el proceso de la evaluación considera todos los factores necesarios para mejores condiciones de contratación conforme a los principios de la Ley 7021/22, y su Decreto Reglamentario.

Por tanto, el precio referencial obtenido, resulta razonable y se ajustan la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización para a carga en el llamado nombrado precedentemente.

Es mi dictamen.

Pedro Juan Caballero, 13 de agosto de 2.024

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez
Directora de la U.O.C

Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



De conformidad con la Resolución DNCP N°454, de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizados: "Adquisición De Mobiliarios Y Enseres Para Instituciones Educativas".

PARAMETRO UTILIZADO.

A los Efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

"Adquisición De Mobiliarios Y Enseres Para Instituciones Educativas".														
ITEM	Descripcion del Bien	Cantidad	CONTRATO N° 23/2023		CONTRATO N° 01/2024		GRUPO L&J		CARMUEBLES		J.F. TERCIADA		PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTA REFERENCIAL
			Precio Unit	Precio Total	Precio Unit	Precio Total	Precio Unit	Precio Total	Precio Unit	Precio Total	Precio Unit	Precio Total		
1	Silla de Aula – Sin pupitre para alumnos del pre'escolar	140	105.000	14.700.000	105.000	14.700.000	158.000	22.120.000	170.000	23.800.000	180.000	25.200.000	158.000	22.120.000
2	Mesa pupitre para aula para alumnos del pre'escolar	140	122.000	17.080.000	112.000	15.680.000	167.000	23.380.000	200.000	28.000.000	205.000	28.700.000	167.000	23.380.000
3	Sillas de aula sin pupitre para alumnos del 2do. Y 3er. Ciclo y Nivel Medio	924	112.000	103.488.000	112.000	103.488.000	180.000	166.320.000	200.000	184.800.000	208.000	192.192.000	180.000	166.320.000
4	Mesa pupitre para alumnos del 2do. Y 3er. Ciclo y Nivel Medio	924	128.000	118.272.000	125.000	115.500.000	230.000	212.520.000	250.000	231.000.000	280.000	258.720.000	230.000	212.520.000
TOTAL				253.540.000		249.368.000		424.340.000		467.600.000		504.812.000		424.340.000

Es mi Dictamen.-


D^a Micheli Benitez
Abogada UOC
XIII Depto. Amambay



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/Brasil

Teléfono: (0595-331) 242207 - 242716 - 242957

Concepción - Paraguay



CONTRATO N° 23 /2023

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.423.609, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BERNARDO JULIÁN AGUILAR CRISTALDO** con RUC N° 884797-5, domiciliada en las calles Mayor Lorenzo Medina y Capitán Lezcano, de la ciudad de Concepción, departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Bernardo Julián Aguilar Cristaldo** con Cédula de Identidad N° 884.797, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

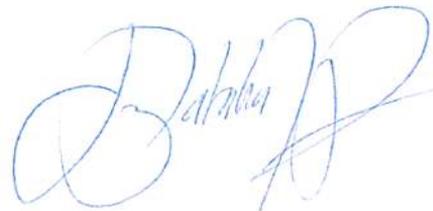
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO. Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de cumplimiento de Contrato*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.




1



Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López de Brasil

Teléfono: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 437.294

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	1	001	0	09	541	30	3	1	23.740.000
TOTAL									23.740.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 13/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°475/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre, preescolar	Unidad	20	105.000	2.100.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula según preescolares especificaciones del MEC	Unidad	20	122.000	2.440.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre, 2do ciclo	Unidad	80	112.000	8.960.000
4	56121506-001	Pupitre para Aula según especificaciones del MEC	Unidad	80	128.000	10.240.000
TOTAL GENERAL						23.740.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 23.740.000 (Guaraníes Veintitrés millones, setecientos cuarenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.




2


Dra. Liz M. Meza G.
Gobernadora
Gobierno Deptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Teléfono: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local de la Secretaría de Educación del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Educación del Gobierno Departamental de Concepción: Lic. Teresa Riella de López

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato y se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO SE APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

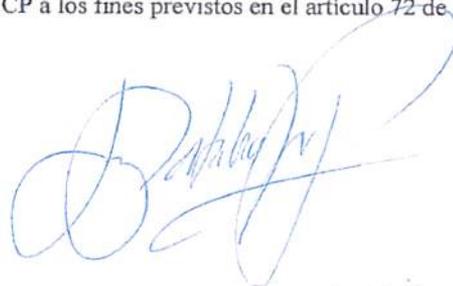
12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".




3



Dra. Liz O. Meza &
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/Brasil

Teléfono: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

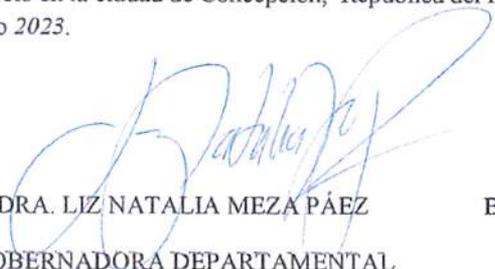
14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

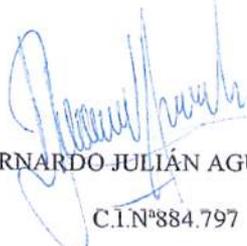
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día [21] mes *noviembre* y año 2023.


DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL


BERNARDO JULIÁN AGUILAR CRISTALDO
C.I.N°884.797



Dra. Liz N. Meza P.
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción



Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

CONTRATO N° 01/2024

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR - AD REFERENDUM 2024"

Entre la MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna, con Cédula de Identidad Civil N° 827.458, y la Secretaria General, Escr. Sandra Violeta Martínez Guerrero, con Cédula de Identidad Civil N° 5.517.401, a los efectos de referendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC N° 3225056-8, domiciliada en María Auxiliadora Barrio Santa Lucia, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto, por su propietario, MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.225.056, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR – AD REFERENDUM 2024" (Ref. CD N° 04/2024), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2024 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR – AD REFERENDUM 2024, CON ID N° 438675.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438675.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR – AD REFERENDUM 2024, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1050/2024, de fecha 09 de Febrero de 2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Orden N°	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre(Preescolar)	GRUPO L&J	PARAGUAYA	UNIDAD	205	105.000	21.525.000
2	2	56121505-9999	Mesa de clase/aula(Preescolar)	GRUPO L&J	PARAGUAYA	UNIDAD	205	112.000	22.960.000
3	3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	GRUPO L&J	PARAGUAYA	UNIDAD	635	112.000	71.120.000
4	4	56121505-	Mesa de clase/aula	GRUPO	PARAGUAYA	UNIDAD	635	125.000	79.375.000

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J





Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 01/2024

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR - AD REFERENDUM 2024"

4	4	56121505-9999	Mesa de clase/aula	GRUPO L&j	PARAGUAYA	UNIDAD	635	125.000	79.375.000
Precio Total									194.980.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 194.980.000.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones, novecientos ochenta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma contrato hasta el 31 de Diciembre de 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Educación y Cultura.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. – NO APLICA

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Marcos A. Lopez G.
Propietario Grupo L & J





Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 01/2024

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR - AD REFERENDUM 2024"

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 16 del mes de Febrero del año 2024.




ESCR. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ
GUERRERO
SECRETARIA GENERAL




LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL


MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
GRUPO L&J
RUC N° 3225056-8

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>
Para: "licitaciones.jl@gmail.com" <licitaciones.jl@gmail.com>

20 de junio de 2024, 13:57

SEÑORES:
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

PRESENTE

Por la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en representación de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, a los efectos de Solicitar Presupuesto para la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Adjunto Nota de Solicitud, **FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO (con Firma y Sello).**

Sin otro particular les saludo muy cordialmente.

Atentamente.

--



Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Departamento de Amambay

 **ANTONIOS MOBILIARIOS.pdf**
142K

Marcos Lopez <licitaciones.jl@gmail.com>
Para: Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>

21 de junio de 2024, 12:55

Buenos días

Envío adjunto presupuesto solicitado

Saludos Cordiales

Marcos Lopez

[El texto citado está oculto]

 **Presupuesto Muebles Escolares Gobernacion de Amambay 2024.pdf**
181K



Pedro Juan Caballero, 20 de junio de 2024.-

Señor.

Marcos Antonio Lopez García.

Presente.

En representación de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, solicitar presupuesto para la **ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2.024**, detallo mas abajo.-

ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario
1	MESA Y SILLA INICIAL	Unidad	
1	MESA Y SILLA EEB	Unidad	
2	MESA DE COMEDOR	Unidad	
3	SILLA DE COMEDOR	Unidad	
4	ESCRITORIO PARA PROFESOR	Unidad	
5	SILLAS PARA PROFESOR	Unidad	
6	ARMARIO	Unidad	

En una espera de una respuesta favorable a lo peticionado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez
Directora de la U.O.C.

Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay



GRUPO L & J

De Marcos Antonio López García

*Herrería, Carpintería, Herramientas, Informática, Electrónica, Útiles de
Oficinas, Construcciones y Alquileres de Viviendas, Ramos Generales*

Cnel. Oviedo, 21 de junio de 2024

**SEÑORA
MIRNA MICHELINE BENITEZ GIMENEZ, DIRECTORA DE LA UOC
GOBERNACION DE AMAMBAY**

PRESENTE

Me dirijo a usted a fin remitir presupuesto de muebles escolares solicitado.

Adjunto planilla de presupuesto

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar	Unidad	158,000
2	Mesa Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar	Unidad	167,000
3	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	180,000
4	Mesa Pupitre para Aula para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	230,000
5	Silla comedor	Unidad	180,000
6	Escritorio para profesor	Unidad	1,150,000
7	Armario bajo	Unidad	1,300,000

Atentamente



Marcos Antonio López García
Propietario y representante Legal
Grupo L&J

CARMUEBLES

De Carmen Graciela Segovia Fernández



Cnel. Oviedo, 24 de junio de 2024

SEÑORA

MIRNA MICHELINE BENITEZ GIMENEZ, DIRECTORA DE LA UOC
GOBERNACION DE AMAMBAY

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a la solicitud presupuesto de muebles escolares, conforme a la planilla adjunta a la presente.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar	Unidad	170.000
2	Mesa Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar	Unidad	2.00.000
3	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	200.000
4	Mesa Pupitre para Aula para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	250.000
5	Silla comedor	Unidad	200.000
6	Escritorio para profesor	Unidad	1,400,000
7	Armario bajo	Unidad	1,500,000

Atentamente.

Firma y sello:

Aclaración:

En calidad de: PROPIETARIO CARMUEBLES

Asentamiento Fortaleza I, Barrio San Isidro

CEL: 0991 467111

carmuebles94@gmail.com
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Scanned with CamScanner

SOLICITUD DE PRESUPUESTO MIBILIARIOS

1 mensaje

Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>
Para: enriiglesias@gmail.com

25 de julio de 2024, 8:12

**SEÑORES:
J.F. TERCIADAS****PRESENTE**

Por la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en representación de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, a los efectos de Solicitar Presupuesto para la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Adjunto Nota de Solicitud, **FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO (con Firma y Sello)**.

Sin otro particular les saludo muy cordialmente.

Atentamente.



Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Departamento de Amambay

 **JF TERCIADAS.pdf**
144K



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



Pedro Juan Caballero, 25 de julio de 2024.-

Señor.

JF TERCIDAS.

Presente.

En representación de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, solicitar presupuesto para la **ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2.024**, detallo mas abajo.-.

ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
ITEM	Descripcion	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario
1	MESA Y SILLA INICIAL	Unidad	
1	MESA Y SILLA EEB	Unidad	
2	MESA DE COMEDOR	Unidad	
3	SILLA DE COMEDOR	Unidad	
4	ESCRITORIO PARA PROFESOR	Unidad	
5	SILLAS PARA PROFESOR	Unidad	
6	ARMARIO	Unidad	

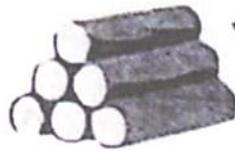
En una espera de una respuesta favorable a lo peticionado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez
Directora de la U.O.C.

Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Duplicado: ALZIMO TERCERARIO



J.F. TERCIDAS

de Gustavo Enrique Iglesia Estigarribia

Cel: (0972) 904 086

Dr. Ignacio A. Pane e/ 25 de Diciembre y San Pedro - Coronel Oviedo - Paraguay

R.U.C. 2188413 - 7
NOTA DE PRESUPUESTO
No valido como comprobante de venta

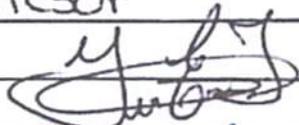
0000094

Fecha de Emisión: 26 de JUNIO de 2024

Nombre o Razón Social: Gobernación de Amambay

R.U.C.:

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
1	Silla de aula. sin pupitre. para alumno del. Preescolar.		180.000
1	Mesa pupitre para aula. para alumno del. Preescolar.		205.000
1	Silla de aula. sin pupitre. para alumno del 2do - 3er cido y Nivel medio		208.000
1	Mesa pupitre para aula para alumno del 2do - 3er cido y Nivel medio.		380.000
1	Silla comedor		208.000
1	Escritorio para profesor		1.500.000
1	Armario bajo		1.600.000


J.F. Terciadas
 de Gustavo Enrique Iglesia Estigarribia

711 a impresiones 01 Tal. - 50x2 del 000001 al 0000050